	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	Código: R-DB-PGA-010
		Fecha: 31/01/2017
	Departamento Administrativo de Bienes y Suministros	Versión: 004
	Proceso Gestión Administrativa	Pagina: 1 de 1

Mediante la suscripción de la presente acta de recibido a satisfacción, el interventor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha del Acta (dd/mm/aaaa)	17	12	2025

En la ciudad de Armenia, Quindío, en el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros de la Alcaldía de Armenia, en presencia del Contratista mas adelante identificado, se lleva a cabo la suscripción del presente acta da fe del cumplimiento en la entrega de los elementos o servicios en ella descritos.

Contrato (Tipo y No.)	Contrato de Prestación de Servicios 2025-4728
Objeto	Prestación de Servicios de Renovacion de la Certificación de cumplimiento de la Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte, para la formación de conductores infractores
Valor contrato	$ 2.522.800
Contratista	AQ CERTIFICATION SAS / HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ
Identificación (cc - Nit)	900509054-9 / 79738805
Termino de Ejecución	Quince (15) días
Fecha de Terminación	17 de diciembre del 2025
Disponibilidad Presup.	9793 del 06 de noviembre del 2025
Registro Presupuestal	12887 del 03 de diciembre del 2025
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado en un único pago, previa entrega del informe de auditoría y acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisora del contrato, en la cual se deje constancia del cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (salud, pension y riesgos laborales) y frente a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF)
No. Factura	

Características del Elemento Recibido y/o servicio prestado

Cantidad	Descripción	Vr Unitario	Vr total
1	Prestación de Servicios de Renovación de	$ 2.120.000	$ 2.120.000
	la Certificación de cumplimiento de la Resolución		$ -
	20203040011355 de 2020 del Ministerio de		
	Transporte, para la formación de conductores infractores		$ -
		Subtotal	$ 2.120.000
		IVA	$ 402.800
		Total	$ 2.522.800

Descripción del elemento recibido y/o Servicio Prestado

Calidad e idoneidad	
Actividad o Evento (Si aplica)	Prestación de Servicios de Renovacion de la Certificación de cumplimiento de la Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte, para la formación de conductores infractores
Fecha del evento (Si aplica)	
Lugar de entrega del elemento recibido u objeto contratado	Carrera 19A calle 26 antigua estación del ferrocarril, Armenia Quindio
Interventor	JUAN CARLOS VALBUENA LEZCANO
Dependencia y Cargo	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

La anterior acta constituye constancia de recibido a satisfacción de los bienes relacionados anteriormente, no sustituye la liquidación del contrato.

(SUPERVISOR)

Contrato No.	2025-4728		
Objeto	Prestación de Servicios de Renovación de la Certificación de cumplimiento de la Resolución 20203040011355 de 2020 del Ministerio de Transporte, para la formación de conductores infractores		
Valor total	$ 2.522.800	**Reg. Presupuestal No.**	**12887** del 03 de diciembre de 2025
Contratista	AQ CERTIFICATION SAS		
Supervisor	JUAN CARLOS VALBUENA LEZCANO		
Fecha de Inicio	03 de Diciembre de 2025		
Fecha de terminación	17 de Diciembre de 2024		
Plazo de Ejecución	Quince (15) días		
Forma de Pago	El valor del contrato será cancelado en un único pago, previa entrega del informe de auditoría y acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisora del contrato, en la cual se deje constancia del cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y frente a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF)		

FECHA DEL ACTA PARCIAL	**Año**	**Mes**	**Día**
	2025	12	17

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 01 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	2025-12-03 / 2025-12-17
Actividades Desarrolladas	1. **Realizar la preparación y elaboración del plan de auditoría para verificar la conformidad del servicio de cursos de normas de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.** Se realizó el plan de auditoría de acuerdo con los lineamientos del organismo de certificación y la auditora encargada del proceso. 2. **Elaborar y ejecutar el programa de auditoría para la certificación de la OTB en la conformidad del servicio de cursos de normas de transito de la Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia.** Se ejecutó la auditoría conforme al plan de auditoría, el cual, fue enviado con anterioridad y aceptado por la entidad. 3. **Entregar certificados originales firmados tanto físicos como digitales, para el servicio de cursos de normas de tránsito.** Se realiza el envío de la certificación por medios digitales a través del correo electrónico autorizado para ello. 4. **Realizar plan y programa de auditoría para la certificación de conformidad del servicio de cursos en normas de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.** Se realizó el plan de auditoría de acuerdo con los lineamientos del organismo de certificación y la auditora encargada del proceso. 5. **Aplicar los requisitos y lineamientos establecidos en la resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte.** La auditoría se realizó conforme a los requisitos aplicables para Organismos de Tránsitos descrita en la resolución ya mencionada y descrita en el plan de auditoría aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia. 6. **Garantizar la prestación del servicio, asumiendo los gastos de viáticos, representación y legales que se deban ejecutar para la realización de la auditoría.** Se realizó el proceso de auditoría contemplando todos los gastos de viáticos, representación y demás gastos que haya lugar. 7. **Ejecutar la auditoría de certificación de acuerdo con la planificación establecida.** Se

	realizó la auditoría de certificación de acuerdo al plan de auditoría establecido y aprobado por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia. 8. **Entregar y socializar el informe final de auditoría de certificación de la conformidad del servicio de cursos de normas de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.** Una vez concluido el proceso de auditoría, se realizó el envío de los documentos finales (informe de auditoría y certificado de conformidad) 9. **Entregar al supervisor de las certificaciones a que haya lugar.** Se realizó el envío correspondiente a través de los correos electrónicos autorizados la certificación expedida por parte de AQ CERTIFICATION SAS para la Secretaría de Tránsito y Transporte. 10. **Adjuntar certificación expedida por la ONAC en donde conste que es un ente prestador de servicios de certificación vigente y acreditado bajo la norma ISO/IEC 17065.** Se realizó el envío de la acreditación emitida por parte de ONAC a AQ CERTIFICATION SAS como ente certificador acreditado bajo la norma requerida para la Certificación de conformidad de la resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 junto con el certificado de conformidad emitido por por parte de AQ CERTIFICATION SAS para la Secretaría de Tránsito y Transporte. 11. **Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio pactado se entiende incluye dichos costos**. Se realiza el pago de los costos mencionados, de acuerdo con las especificaciones.
Evidencias de la ejecución del contrato	1. Contrato de Prestación de Servicios No. 2025-4728 de 2025. 2. Acta de Inicio 3. Plan de auditoria firmado por el Organismo de Transito. 4. Acta de Apertura y cierre de auditoria firmado por el Organismo de Transito 5. Informe de Hallazgos firmado por el Organismo de Transito 6. Informe de Auditoria 7. Certificado expedido y enviado al correo el 16 de diciembre del 2025.

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**$ 2.522.800**
Anticipo (Si lo hay)	N/A
Valor Acta No 1	$ 2.522.800
Valor Acta No 2	**$**
Valor Acta No 3	$
Valor Acta No.....	$
Valor a pagar en la presente Acta No. ____	**$ 2.522.800**
Saldo (Valor pendiente para pago)	**$ (Corresponden al valor total del contrato, menos los valores pagados o reconocidos a la fecha) NO APLICA**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Entidad en donde se realiza el pago.	Aportes en Línea	**Valor total del aporte**	$ 6.239.400
Recibo No.	9494658812	**Salud**	$ 1.045.300
Periodo cotizado	**De: noviembre 2025**	**Pensión**	$ 4.011.600

	Hasta: noviembre 2025	**ARP**	$ 137.200
ANEXOS:			*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social			x
Copia planillas de aporte			x
Otros			

OBSERVACIONES: (Este espacio es para que el Supervisor (a) realice las anotaciones del caso, respecto del avance de ejecución del contrato, y en general, todas aquellas que pretenda hacer valer respecto del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista).

Firma		
Nombre	**HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ**	
	Contratista	**Supervisor**

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Ciudad y fecha: Bogota D.C., 2025-12-17

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: **HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ** Cédula: **C.C. 79.738.805**

Dirección: **Cra. 71B #56 A 11 Piso 3, Bogotá** Teléfono: **315 589 7270**

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☐ Pro-desarrollo ■ Pro-hospital ■ Pro-cultura ■ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ☐ Prestación de Servicios Profesionales

☐ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

■ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual: _____

Atentamente;

HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ
C.C. 79.738.805 de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:43:29
Recibo No. AB25802838
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580283831EC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: AQ CERTIFICATION SAS
Nit: 900509054 9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02192605
Fecha de matrícula:	13 de marzo de 2012
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	6 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 71 B 56 A 11 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	husanta13@yahoo.com
Teléfono comercial 1:	2229141
Teléfono comercial 2:	4839437
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Carrera 71 B 56 A 11 Piso 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	husanta13@yahoo.com
Teléfono para notificación 1:	2229141
Teléfono para notificación 2:	4839437
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:43:29
Recibo No. AB25802838
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580283831EC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 6 de marzo de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2012, con el No. 01615997 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada AQ CERTIFICATION SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: La realización de actividades técnicas de certificación en los diferentes sistemas de calidad ofrecidos en el mercado, difusión de información especializada diseñar y prestar servicios de certificación, acordes con los lineamientos establecidos a nivel internacional. Diseñar programas y prestar servicios de educación y capacitación no formal, de manera individual o en asocio con entidades nacionales e internacionales para la formación y especialización del recurso humano en todas las áreas de la calidad. Así mismo, podrá asociarse con entidades de educación superior, legalmente constituidas y reconocidas, para realizar programas conjuntos de educación formal. Participar en actividades y eventos de carácter nacional o internacional relacionados con cualquiera de las áreas de servicio que constituyan objeto de la sociedad y establecer relaciones y desarrollar programas conjuntos, con entidades análogas o afines, nacionales o del exterior promover y adelantar estudios e investigaciones en temas relacionados con el mejoramiento de la calidad y de la productividad en el país. Participación en procesos de normalización y apoyo a empresas u organizaciones privadas o estatales en la generación de normas, especificaciones, guías, protocolos, etc., a nivel nacional o internacional. Celebrar convenios y contratos con entidades del gobierno nacional u organismos privados nacionales o internacionales, para ejecutar programas específicos de normalización, certificación, formación u otros temas relacionados con los objetivos del instituto y

administrar los recursos que le sean entregados para tales fines. En desarrollo del mismo podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como: formar parte de otras sociedades anónimas, S.A.S o de responsabilidad limitada. Fusionarse, escindirse, entre otras. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá. A) Adquirir marcas, patentes de invención, o procesamientos industriales, contratar con terceros que sean dueños de marcas, (SIC) Invención o procedimientos industriales, la explotación transitoria o permanente de los mismos; B) Representar o agenciar firmas nacionales o extranjeras (SIC) Distribuyan o comercialicen líneas de productos o desarrollen servicios similares; C) Adquirir, administrar, tomar y dar en arrendamiento, bienes rurales o urbanos; D) Organizar o administrar oficinas o establecimientos que sean indispensables o convenientes para la empresa social; E) Celebrar todas las operaciones que requieran los negocios sociales con los bancos, compañías comerciales, industriales, de seguros, y demás que se requieran; contratar préstamos con garantía de los bienes sociales o sin ella. G) Girar, aceptar, endosar, cobrar negociar, en general títulos, valores y créditos comunes, o valores mobiliarios en desarrollo de los negocios sociales. No estará facultada para avalar, afianzar o ser codeudora; H) Suscribir acciones o cuotas de interés social con otras compañías que propongan los mismos negocios o actividades similares o complementarias que interesen a la sociedad para su mejor desarrollo. I) Contratar y dar asistencia técnica dentro o fuera del país a personas naturales o jurídicas; J) Organización, administración y apertura de establecimientos de comercio, bodegas, locales, y oficinas, para efectuar ventas al por mayor de los bienes que constituyen su objeto. K) Celebrar y ejecutar en general todos los actos y contratos preparatorios, complementarios o accesorios de todos los anteriores, de los que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad y los demás que sean conducentes al logro de los fines sociales. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Creación, desarrollo, implementación, evaluación, interventoría, calificación de proyectos en empresas privadas o públicas, a través de procesos de contratación directa o por licitación o de cualquier tipo, como soporte técnico a las mismas. Poder realizar o crear establecimientos de comercio, agencias, sucursales, filiales, o cualquier tipo de entidad que permita a la sociedad extender y desarrollar su objeto social a nivel mundial, es

decir en cualquier país. Así mismo realizar las actividades de certificación de producto en sus diferentes esquemas y normas que apliquen. De igual forma actuar como organismo de inspección tipo A en las diferentes normas, esquemas o reglamentaciones que apliquen a nivel nacional o internacional, así como realizar las actividades de certificación de personas en sus diferentes normas, esquemas o reglamentaciones que apliquen a nivel nacional o internacional. Realizar las actividades de certificación de centros de trabajo en alturas y espacio confinado. La realización de actividades técnicas de evaluación de la conformidad y certificación en Sistema de gestión de calidad (ISO 9001); Sistema de gestión Ambiental (ISO 14001); Sistema de gestión de seguridad en el trabajo (ISO 45001); sistema de gestión de seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad (ISO 27001); sistema de gestión de seguridad vial (ISO 39001) y Sistema de gestión de calidad para instituciones de formación para el trabajo (NTC 5555); aplicables a cualquier tipo de organizaciones, pública o privada a nival nacional, difusión de información especializada, diseñar y prestar servicios de certificación, acordes con los lineamientos establecidos a nivel internacional. Realizer actividades de certificación en centros de formación y entrenamiento en protección contra caídas para trabajo de altura y espacion confinados.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $10.000.000,00
No. de acciones	: 10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:43:29
Recibo No. AB25802838
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580283831EC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un suplente que reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Gerente, o quien haga sus veces es el representante legal de la sociedad para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. En caso de que los actos o contratos superen la cuantía de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes, o se trate de actos sin cuantía o de garantía, el gerente requerirá la autorización y aprobación previa de la Junta Directiva, 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la Junta Directiva. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reunión ordinaria o extraordinaria cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Junta Directiva de la sociedad. 8. Convocar la Junta Directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General o la Junta Directiva, y, en

particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la Asamblea o la Junta Directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. Le está prohibido al gerente-representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Sin perjuicio de todo lo anterior el represente legal y su suplente gozan de plenas facultades para realizar o crear establecimientos de comercio, agencias, sucursales, filiales, o cualquier tipo de entidad que permita a la sociedad extender y desarrollar su objeto social a nivel mundial; es decir en cualquier país.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 6 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2012 con el No. 01615997 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Hugo Alexander Santamaria Rodriguez	C.C. No. 79738805

Por Acta No. 15 del 9 de septiembre de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de septiembre de 2020 con el No. 02618031 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Eder . Trujillo Gonzalez	C.C. No. 79761261

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:43:29
Recibo No. AB25802838
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580283831EC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hugo Alexander Santamaria Rodriguez	C.C. No. 79738805
Segundo Renglon	Julian David Rios Luligo	C.C. No. 94469401
Tercer Renglon	Eder . Trujillo Gonzalez	C.C. No. 79761261

Por Documento Privado del 6 de marzo de 2012, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de marzo de 2012 con el No. 01615997 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Hugo Alexander Santamaria Rodriguez	C.C. No. 79738805
Segundo Renglon	Julian David Rios Luligo	C.C. No. 94469401

Por Acta No. 14 del 29 de agosto de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de septiembre de 2020 con el No. 02613557 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Eder . Trujillo Gonzalez	C.C. No. 79761261

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

Acta No. 5 del 31 de agosto de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02139628 del 12 de septiembre de 2016 del Libro IX
Acta No. 11 del 2 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02531027 del 9 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 12 del 24 de mayo de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02843896 del 27 de mayo de 2022 del Libro IX
Acta No. 22 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03222405 del 21 de marzo de 2025 del Libro IX
Acta No. 023 del 14 de noviembre de 2025 de la Accionista Único	03317737 del 20 de noviembre de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SINNUM del 24 de agosto de 2020 de Empresario, inscrito el 8 de septiembre de 2020 bajo el número 02613558 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Hugo Alexander Santamaria Rodriguez

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Otras actividades profesionales, científicas y técnicas ncp.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2020-07-31

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:43:29
Recibo No. AB25802838
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580283831EC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 875.455.612
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:43:29
Recibo No. AB25802838
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580283831EC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 875.455.612
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 5 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 20 de noviembre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de diciembre de 2025 Hora: 10:43:29
Recibo No. AB25802838
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2580283831EC8

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141199343948

(415)7707212489984(8020) 000014119934394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 9 0 5 4	9	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AQ CERTIFICATION SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CARR 71 B 56 A 11 P 3

42. Correo electrónico facturacionaqcertification@gmail.coM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 9 7 2 7 0	6 0 1 4 8 3 9 4 3 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 2 0 3 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTAMARIA RODRIGUEZ HUGO ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-08-2025 11:27:18AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141199343948

(415)7707212489984(8020) 000014119934394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 9 0 5 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 3	
77. No. Matrícula mercantil	2 1 9 2 6 0 5	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 3 0 5 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199343948

(415)7707212489984(8020) 000014119934394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 5 0 9 0 5 4 | 6. DV: 9

12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico: 3 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN | 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2012/03/06

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní | 13

101. Número de identificación: 79738805

102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: SANTAMARIA

105. Segundo apellido: RODRIGUEZ

106. Primer nombre: HUGO

107. Otros nombres: ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV | 103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV

110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141199343948

(415)7707212489984(8020) 000014119934394 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 9 0 5 4	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 7 3 8 8 0 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
SANTAMARIA	RODRIGUEZ	HUGO	ALEXANDER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 2 0 3 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AQ CERTIFICATION S.A.S.

DIRECCION: Calle 50 # 73- 25
TELEFONO: 7-02-24-33

NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA	
FE	**3306**

N.I.T. 900509054

ACTIVIDAD ECONOMICA 7490

Nombre :	MUNICIPIO DE ARMENIA		
Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 10 de Diciembre de 2025	Teléfono:	6067417100
Nit :	890000464	Dirección :	CR 17 16 00

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CERTIFICACION DE CONFORMIDAD	1.00	2,120,000.00	2,120,000.00
	PRESTACION DE SERVICIOS DE RENOVACION DE LA			
	DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 20203040011355 DE			
	DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA FORMACION DE			
	CONDUCTORES INFRACTORES			
	No. SERVICIO: 0655-0			

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS

VALOR BRUTO	2,120,000.00
I.V.A.	402,800.00
RETENCION EN LA FUENTE	0.00
RETENCION DE I.C.A.	0.00
RETENCION DE IVA	0.00
TOTAL VENTA	**2,522,800.00**

Resolucion DIAN Nº. 18764084678617 del 04 de diciembre de 2024. ACTIVIDAD ECONOMICA 7490 / TARIFA 9.66 X 1000 / Números Autorizados Prefijo FE de 2501

FAVOR GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE AQ CERTIFICATION SAS

CUFE

cbba30845d8289279192cb038aa8028acf5e4a7e9c01883f3013141a6d45771f9ce59ee2595b46f0da06cd9c7533a178

NOTAS: 1. La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio. 2. En caso de mora se causara el interes autorizado por la ley. 3. Se hace constar que la firma de una persona distinta del comprador implica que dicha persona esta autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.

Fecha y Hora de Generación 2025-12-10 10:59:04-05:00

Impreso por Software contable Helisa PROAsistemas S.A. Nit. 800.042.928 - 1

Proveedor Tecnológico: ATEB COLOMBIA S.A.S. Nit: 900.965.992 - 7

Bogotá D.C - Colombia

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900509054	9	AQ CERTIFICATION SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Calle 50 # 73 -25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7022433	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	9494658812	9494658812	E	2025/11/05	2025/11/04	BANCO DE BOGOTA	0	$6,239,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1005825235	BERMUDEZ BRAHIAN																		25-14	30	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
2	CC	1127628574	BRICEÑO MARIA																		230301	30	$1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF22	30	$1,500,000	$60,000	14-23	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0	Si	$367,900
3	CE	1719113	GUEDEZ YUMERLIS																		230301	30	$2,391,400	$382,700	EPS005	30	$2,391,400	$95,700	CCF22	30	$2,391,400	$95,700	14-23	30	$2,391,400	$12,500	30	$0	$0	Si	$586,600
4	CC	65701841	GUZMAN CLARA																		230201	30	$2,608,700	$417,400	EPS002	30	$2,608,700	$104,400	CCF22	30	$2,608,700	$104,400	14-23	30	$2,608,700	$13,700	30	$0	$0	Si	$639,900
5	CC	1016945726	MEDINA PAULA	X																	230301	30	$1,423,500	$227,800	EPS010	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$349,300
6	CC	1018513931	MURCIA SANTIAGO																		230301	30	$1,956,600	$313,100	EPS005	30	$1,956,600	$78,300	CCF22	30	$1,956,600	$78,300	14-23	30	$1,956,600	$10,300	30	$0	$0	Si	$480,000
7	CC	1014305541	PAIBA KAREN																		230301	30	$1,956,600	$313,100	EPS005	30	$1,956,600	$78,300	CCF22	30	$1,956,600	$78,300	14-23	30	$1,956,600	$10,300	30	$0	$0	Si	$480,000
8	CC	1014300948	PUENTES JOHAN																		230301	30	$2,174,000	$347,900	EPS008	30	$2,174,000	$87,000	CCF22	30	$2,174,000	$87,000	14-23	30	$2,174,000	$11,400	30	$0	$0	Si	$533,300
9	PT	7447223	RODRIGUEZ YURIMA																			0	$0	$0	EPS002	30	$1,423,500	$57,000	CCF22	30	$1,423,500	$57,000	14-23	30	$1,423,500	$7,500	30	$0	$0	Si	$121,500
10	CC	1022384114	ROJAS LAURA																		230301	30	$1,630,500	$260,900	EPS005	30	$1,630,500	$65,300	CCF22	30	$1,630,500	$65,300	14-23	30	$1,630,500	$8,600	30	$0	$0	Si	$400,100
11	CC	79738805	SANTAMARIA HUGO																		231001	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS008	30	$6,000,000	$240,000	CCF22	30	$6,000,000	$240,000	14-23	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0	Si	$1,531,400
12	CC	1018502908	VEGA BRAYAN																		230301	30	$1,630,500	$260,900	EPS002	30	$1,630,500	$65,300	CCF22	30	$1,630,500	$65,300	14-23	30	$1,630,500	$8,600	30	$0	$0	Si	$400,100
Total	**Afiliados(12)**																						$24,695,300	$4,011,600			$26,118,800	$1,045,300			$26,118,800	$1,045,300			$26,118,800	$137,200		$0	$0		$6,239,400

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900509054	9	AQ CERTIFICATION SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COLSUBSIDIO	Calle 50 # 73 -25	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7022433	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	9494658812	9494658812	E	2025/11/05	2025/11/04	BANCO DE BOGOTA	0	$6,239,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$4,011,600	$0	$4,011,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$1,020,000	$0	$1,020,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$227,800	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	8	$2,346,400	$0	$2,346,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$417,400	$0	$417,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$137,200	$0	$137,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	12	$137,200	$0	$137,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				12	$1,045,300	$0	$1,045,300
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	12	$1,045,300	$0	$1,045,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				12	$1,045,300	$0	$1,045,300
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$327,000	$0	$327,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$57,000	$0	$57,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$283,700	$0	$283,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$377,600	$0	$377,600
TOTAL				12	$6,239,400	$0	$6,239,400

Armenia Quindío, 02 de diciembre del 2025

Señor:
HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ
Representante legal:
AQ CERTIFICATION S.A.S
Ciudad.

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SETTA-SMIC-032 DE 2025 – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 2025 - 4728 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En atención a su oferta presentada dentro del proceso del asunto y atendiendo la recomendación del comité evaluador luego de cumplir con todos los requisitos establecidos en la invitación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por medio del presente escrito, me permito manifestarle que la entidad en forma expresa e incondicional acepta su oferta, la cual se relaciona a continuación:

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE ARMENIA
N.I.T:	890.000.464-3
CONTRATISTA	AQ CERTIFICATION S.A.S
N.I.T:	900509054-9
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	79.738.805 DE BOGOTA D.C.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO GENERAL DE LA OFERTA.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 20203040011355 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES".

2. LUGAR DE EJECUCION.

El objeto del contrato se desarrollará en el Municipio de Armenia, Quindío; específicamente en las Instalaciones de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

3. VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente proceso de selección es por la suma de: **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($2.522.800)** y se encuentra debidamente sustentado el en certificado de disponibilidad presupuestal relacionado a continuación:

DEPENDENCIA	FECHA CDP	N° CDP	VALOR CDP	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
Secretaria de Tránsito y Transporte de Armenia	06 de Noviembre de 2025	9793	$3.000.000	$2.797.200

RUBRO PRESUPUESTAL	CÓDIGO CPC
10801-2.3.2.02.02.008.4599031.076-001	85940

4. TARIFAS Y PRECIOS.

El valor que se tendrá en cuenta para la ejecución del contrato corresponde al establecido en la oferta económica, así:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CAN.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Renovación	Auditoría de Renovación de Certificación	1	**$1.261.400**
2	Entregable	Certificado de conformidad del servicio, expedido por un Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065 o la que la modifique, adicione o sustituya. El certificado de conformidad del servicio indicara el cumplimento del esquema de certificación de producto por servicios definido por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el esquema establecido en el anexo 3 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020.	1	**$1.261.400**
TOTAL				**$2.522.800**

5. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado en un único pago, previa entrega del informe de auditoría y acta de recibo a satisfacción suscrita por la supervisora del contrato, en la cual se deje constancia del cumplimiento integral del objeto y de las obligaciones contractuales. Para efectos del pago, el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y frente a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello hubiere lugar. Una vez verificados dichos requisitos, el Supervisor del contrato expedirá el certificado de recibido a satisfacción que hará procedente el desembolso correspondiente.

NOTA 1: la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensual de caja PAC.

NOTA 2: aquellos proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, deberán presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como

requisitos necesarios para el pago de los bienes o servicios contratado, conforme lo dispuesto en el Decreto 358 del 05 de Marzo de 2020.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución será de Quince (15) días, a partir de la configuración del inicio en el portal del SECOP II.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

7.1 OBLIGACIONES GENERALES.

1. Presentar informes parciales al supervisor del contrato con soportes fotográficos, de las visitas a los predios a evaluar, que soporten el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

2. De conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003, el contratista deberá realizar los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, lo cual se acreditará con la planilla debidamente cancelada teniendo en cuenta los porcentajes de ley, donde se pueda observar que se encuentra al día por tales conceptos, cumpliendo además con las obligaciones derivadas de la Ley 100 de 1993, los Decretos 1703 de 2002, 510 de 2003, la Ley 1562 de 2012, el artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes, así como las que las modifique, reglamente o adicione. Es de anotar que dicha situación deberá ser acreditada por el contratista, al momento de presentar su informe de actividades al supervisor del contrato como requisito para el pago respectivo.

3. Suscribir conjuntamente con el supervisor del contrato el acta de inicio y actas que se requieran.

4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.

5. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones, que se encuentren enmarcadas dentro del objeto del contrato, impartidas por el supervisor del contrato.

6. Mantener indemne a la entidad contratante de cualquier perjuicio que se derive de la ejecución del contrato.

7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

1. Realizar la preparación y elaboración del plan de auditoria para verificar la conformidad del servicio de cursos de normas de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

2. Elaborar y ejecutar el programa de auditoria para la certificación de la OTB en la conformidad del servicio de curso de normas de tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia.

3. Entregar certificados originales firmados tanto físicos como digitales, para el servicio de cursos de normas de tránsito.

4. Realizar plan y programa de auditoria para la certificación de conformidad del servicio de cursos en normas de tránsito de la Secretaría de Tránsito y transporte de Armenia.

5. Aplicar los requisitos y lineamientos establecidos en la resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020 del Ministerio de Transporte.

6. Garantizar la prestación del servicio, asumiendo los gastos de viáticos, representación y legales que se deban ejecutar para la realización de la auditoria.

7. Ejecutar la auditoria de certificación de acuerdo con la planificación establecida.

8. Entregar y socializar el informe final de auditoría de certificación de la conformidad del servicio de cursos de normas de tránsito de la Secretaría de Tránsito y transporte de Armenia.

9. Entregar al supervisor de las certificaciones a que haya lugar.

10. Adjuntar certificación expedida por la ONAC en donde conste que es un ente prestador de servicios de certificación vigente y acreditado bajo la norma 1SO/IEC 17065.

11. pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, importación, nacionalización, transporte, etc. en consecuencia el precio pactado se entiende incluye dichos costos.

7.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

1. Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato.

2. Informar al contratista, a través del supervisor del contrato, de las solicitudes y sugerencias dentro de los términos del contrato.

3. Realizar el seguimiento al cumplimiento del contrato, en el que además se verificara el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, cuando a ellos haya lugar.

4. Solicitar la expedición del registro presupuestal.

5. Efectuar la vigilancia y control del presente contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

8. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad son las siguientes:

ITEM	SERVICIO	DESCRIPCION	CAN.
1	Renovación	Auditoría de Renovación de Certificación	1
2	Entregable	Certificado de conformidad del servicio, expedido por un Organismo Evaluador de la Conformidad – OEC acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, bajo la norma ISO/IEC 17065 o la que la modifique, adicione o sustituya. El certificado de conformidad del servicio indicara el cumplimento del esquema de certificación de producto por servicios definido por el Ministerio de Transporte de acuerdo con el esquema establecido en el anexo 3 de la Resolución 20203040011355 del 21 de agosto del 2020.	1

9. GARANTÍAS.

En cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir las mencionadas garantías dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

Amparo de cumplimiento: El valor de esta garantía será equivalente al 20% del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (6) meses más.

El amparo de calidad del servicio: Se deberá constituir en cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. No podrá ser inferior al 5% del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y 3 años más.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado, por razón de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente; Si el contratista se negare a constituir la Garantía única prevista en el presente contrato, en los términos, cuantía y duración establecida, la entidad podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando haya lugar a la modificación del plazo en el contrato, el contratista deberá constituir los correspondientes certificados de modificación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes. Si se negare a constituirlos en los términos en que se señale, se hará acreedor a las sanciones respectivas y la Entidad dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho se deba pagar o reconocer indemnización alguna.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías una vez se suscriba el contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se prorrogue o suspenda su vigencia

NOTA3: Garantía presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y el 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos.

10. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El contratista, deberá mantener indemne y defender al Municipio de Armenia, cuando corresponda, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones u omisiones en el desarrollo del contrato.

El contratista mantendrá indemne al Municipio de Armenia, contra toda demanda, reclamo, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instauré demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Municipio de Armenia por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, esto se le comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la Ley para mantener indemnes a la parte demandada y para que se adelanten los trámites para que en la medida de lo posible se pueda llegar a un arreglo del conflicto.

Si, en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume en debida forma y de manera oportuna la defensa de los intereses del Municipio de Armenia, la Entidad podrá hacerlo directamente previa notificación al contratista, evento en el cual el contratista se comprometa a pagar todos los gastos en que incurra su contraparte por tal motivo.

11. MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se indican, el Municipio impondrá al CONTRATISTA multas diarias sucesivas del CINCO POR MIL (5/1.000), sin que éstas sobrepasen del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, para conminarlo a cumplir las obligaciones incumplidas. Las multas sólo podrán imponerse mientras se halle pendiente la ejecución de la obligación u obligaciones a cargo del CONTRATISTA. Las multas se impondrán mediante resolución motivada susceptible de impugnar mediante el recurso de reposición, de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993. Previamente a la imposición de la multa, el Municipio, requerirá al CONTRATISTA para que explique el incumplimiento dentro del término que le señale y aporte las pruebas pertinentes, de conformidad al procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad, éste deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria

un valor equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, previo agotamiento del procedimiento consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

12. SUPERVISOR.

La vigilancia y control del contrato que se suscriba, la ejercerá el señor JUAN CARLOS VALBUENA LEZCANO, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.730.566 de Armenia, Quindío quien ocupa el cargo de SUBCOMANDANTE, o quien haga sus veces, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

13. La aceptación de la oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, y posteriormente se expedirá el respectivo Registro Presupuestal, según lo establecido en el numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2.015.

14. DESCUENTOS Y TRIBUTOS LEGALES.

- Estampilla Pro hospital (2 %)
- Estampilla Pro adulto mayor (2 %)
- Estampilla Pro cultura persona natural (1%) y persona jurídica (1,5%)
- Estampilla Pro deporte (2%)
- Estampilla Pro Justicia Familiar (2%)
- Reteica (si aplica)
- Retención en la fuente (si aplica).

15. DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD.

Subdirección Departamento Administrativo Jurídico, Carrera 17 No. 16-00, piso 3° del Centro Administrativo Municipal de Armenia (Q). Correo electrónico: juridico@armenia.gov.co

Para constancia, se firma la presente aceptación de oferta el día dos (02) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Beatriz Lorena Londoño Rodriguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRIGUEZ
Subdirectora
Departamento Administrativo Jurídico

Elaboró: Víctor Alfonso Trujillo Marín - Abogado Contratista D.A.J.
Revisó Aspectos Jurídicos: María Camila León Sánchez – R. D.A.J.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.16236165
Número del contrato	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2025-4728
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCION 20203040011355 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	7 días para terminar *(16/12/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	15 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	Sí No
Fecha de inicio de liquidación	7 días para terminar *(17/12/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	17/04/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	Sí No
Obligaciones Pos Consumo	Sí No
Reversión	Sí No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

COLOMBIA, Armenia

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

AQ CERTIFICATIONS SAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AQ CERTIFICATIONS SAS	BANCO DE BOGOTA	Corriente	092635713

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ* ***Fecha de aprobación:*** *3/12/2025 3:47:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*BEATRIZ LORENA LONDONO RODRIGUEZ*	***Fecha de aprobación:***	*3/12/2025 5:37:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8668223_Confirmed

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	2.522.800,00 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AQ CERTIFICATION SAS identificado(a) con NIT 9005090549 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 092635713 desde el 23 de Marzo de 2012, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 4 de Diciembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Bogotá D. C., 11 de Diciembre de 2025

El suscrito Representante Legal CERTIFICA:

Que la empresa **AQ CERTIFICATION SAS** con NIT. **900.509.054-9**, se encuentra, a la fecha, al día en cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones por cuenta del Sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje Sena.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento con el artículo 50 de la ley 789 de 2002

HUGO ALEXANDER SANTAMARIA RODRIGUEZ
C.C. 79.738.805
REPRESENTANTE LEGAL
AQ CERTIFICATION SAS

Este documento contiene información confidencial y no puede ser distribuido o reproducido sin autorización escrita de AQ CERTIFICATION S.A.S.

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-001 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: DJ-PJU-SUB-0714

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURÍDICO

Fecha: Diciembre 03 de 2025

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: AQ CERTIFICATION S.A.S.

C.C o Nit.: 900.509.054-9

Nombre Clasificación central de productos: Servicios administrativos combinados de oficina.

Código: 10801-2.3.2.02.02.008.4599031.076.85940-001

Valor: $2.522.800,oo

N° del Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2025 - 4728

N° Disponibilidad: 9793

Plazo de Ejecución: QUINCE (15) DÍAS.

Programación del PAC:

Mes	Programación $
DICIEMBRE	$2.522.800,oo

Vigencia Futura: SI ____ NO __X__ N° de Acuerdo_____

Objeto de la Solicitud:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES.

Beatriz Lorena Londoño Rodríguez

BEATRIZ LORENA LONDOÑO RODRÍGUEZ
Subdirectora Departamento Administrativo Jurídico

Proyectó: Brayner Eledis Castaño García, Contratista D.A.J.
Elaboró: Brayner Eledis Castaño García, Contratista D.A.J.
Revisó: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Subdirectora D.A.J. Brel

04-12-25 08:41

Scanned with CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro .

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 12887

Fecha de Compromiso: 3 de diciembre de 2025

Beneficiario AQ CERTIFICATION SAS **Nit:** 900509054 - 9

No. C.D.P. 9793 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 06 de noviembre de 2025

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Oficio JURIDICA DJ-PJU-SUB- 0714 **Fecha:** 3/12/2025 31/12/2025

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RENOVACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN 20203040011355 DE 2020 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA FORMACIÓN DE CONDUCTORES INFRACTORES

Cto.Utilidad SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Libre Destinación RECURSOS PROPIOS		
2801 - C 3 2.02.02 008.4599031.076 - 001	FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	$ 2.522.800,00
	Clasificadores 4599031-85940-1.2.1.0.00	2.522.800,00
	Total Compromiso	$2.522.800,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Diciembre	$2.522.800,00
Valor Total	$2.522.800,00

CLAUDIA PATRICIA SALCEDO SOLANO
Lider de Presupuesto

Elaboró

Revisó

Elaboró: JCLOPEZG

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Scanned with CamScanner